

MUESTRA DE ARTE JOVEN EN LA RIOJA

NUEVA CONVOCATORIA 2019

Promoción de las prácticas artísticas contemporáneas y el diseño de jóvenes creadores riojanos, españoles y extranjeros residentes en España de entre 17 y 35 años

Presentación de obras y proyectos hasta el 25 de septiembre de 2019

www.irj.es

Organiza:



Colabora:

MUSEO WURTH LA RIOJA



XXXV MUESTRA DE ARTE JOVEN EN LA RIOJA 2019

La Muestra de Arte Joven en La Rioja se configura como una actividad juvenil que pretende fomentar y apoyar la profesionalización de los jóvenes creadores promoviendo la innovación y la excelencia en las prácticas artísticas contemporáneas y el diseño.

La organización de la Muestra se lleva a cabo a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y el Instituto Riojano de la Juventud con la colaboración de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, el Museo Würth La Rioja, la Casa de la Imagen de Logroño y las Corporaciones Locales de La Rioja.

CONVOCATORIA

La presente convocatoria se dicta en desarrollo y con sometimiento a lo dispuesto en bases reguladoras aprobadas por Orden 7/2016, de 27 de julio, (BOR nº 87, de 29 de julio), a cuyo contenido deberán atenerse los interesados en participar en la Muestra, en cualquiera de sus dos modalidades:

- Presentación de obras (para artistas españoles y extranjeros domiciliados en España)
- Presentación de proyectos (para artistas nacidos o residentes en La Rioja).

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OBRAS

- Podrán concurrir a la XXXV Muestra de Arte Joven en La Rioja 2019 **artistas españoles así como extranjeros domiciliados en España cuyo año de nacimiento esté comprendido entre 1984 y 2002**, ambos inclusive.
- La residencia en España de los jóvenes extranjeros deberá acreditarse a través de la tarjeta de identidad del extranjero, el certificado de registro de ciudadanía europea u otro tipo de documentación acreditativa (visado/matrícula de estudios) conforme a la normativa vigente en materia de extranjería.
- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, originales, y que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen. El tema y las técnicas serán libres. Las obras se presentarán sin firmar, quedando excluidas las copias. En las mismas no deben figurar ni logos ni colaboradores.
- Las obras no deberán exceder en más de dos metros en su máxima dimensión por pieza o componente de la obra, ni superar los 50 kilos de peso ni los tres metros de altura en la totalidad de la obra, por motivos de exposición. Deben ser consistentes por motivo de traslado y exposición. En caso de ser seleccionada para la exposición, su autor aportará todo el material necesario, incluidos equipos de reproducción y emisión necesarios y se hará responsable de su montaje o delegará por escrito en la organización. Las obras con características específicas de montaje adjuntarán bocetos o material fotográfico descriptivo.
- Las obras que no reúnan las condiciones exigidas en los párrafos anteriores no serán aceptadas.
- Los jóvenes interesados en participar en la presente Muestra deberán, **hasta el 25 de septiembre de 2019** inclusive, remitir a la siguiente dirección de correo electrónico **muestraartejoventorioja@larioja.org**:

- Datos identificativos del participante: En archivo de texto adjunto (Word o PDF editable) nombre y apellidos, DNI o NIE, título de la obra presentada, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección postal completa y localidad del domicilio actual, teléfono y correo electrónico.
- Datos identificativos de las obras: Tres fotografías de cada obra presentada en formato JPG cuyo nombre de archivo debe ser el título de la obra; un archivo de texto adjunto (Word o PDF editable) con los aspectos técnicos de la obra que incluya título de la obra, dimensiones, técnica, formato o soporte y si el autor lo considera oportuno breve resumen sobre aspectos teóricos o de otra índole que quiera destacar (máximo 900 palabras). En caso de ser una obra sonora, performática o audiovisual, además de lo requerido anteriormente, archivo audiovisual o enlace de descarga del mismo, siempre en formato estándar de reproducción (avi, mpg, dvd, vob).

Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo electrónico a todo participante por lo que de no llegarle dicho acuse es que la solicitud de participación no ha sido correctamente recibida en la dirección de correo señalada en el punto primero de este Apartado.

- Concluido dicho plazo se abrirá una fase de selección de obra por los vocales del jurado. La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud facilitará al jurado únicamente los datos técnicos y fotografías de las obras, quedando los datos identificativos de los autores bajo la custodia del Servicio de Acción Juvenil de dicho órgano administrativo.
- Los títulos de las obras seleccionadas por los citados vocales se harán públicas **a partir del 4 de octubre de 2019** en la página web **www.irj.es**.
- Los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas deberán presentarlas en la Sala de Exposiciones de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, (Avenida de La Paz, nº 9 de Logroño, entrada por el Paseo de Dax) entre el 7 y el 14 de octubre de 2019. No se admitirá la presentación de obras en lugar y fechas distintas de las indicadas.
- Las obras llevarán adheridas al dorso o en su base una etiqueta con el título. Se acompañará un sobre cerrado con el mismo título, dentro del cual se incluirá un escrito con los siguientes datos: título de la obra, nombre y apellidos del autor, copia del DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y e-mail. Además de las características técnicas, materiales, soportes, dimensiones o duración a efectos de la identificación de la pieza en la exposición. Los autores extranjeros deberán incluir en dicho sobre cerrado copia del documento que acredite su residencia en España así como documentación que acredite su fecha de nacimiento.
- En caso de que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que dé su consentimiento a tal representación y aceptando participar en la Muestra de Arte Joven en La Rioja.
- En el supuesto de que la obra se presente mediante agencia de transporte, lo será por cuenta y riesgo de su autor, a portes pagados y con embalaje reutilizable o suficientemente sólido para que, en su posterior devolución se asegure su integridad. La organización no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Deberán remitir la obra hasta el 14 de octubre de 2019 (incluido) a la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, c/ Avenida de la Paz 9, CP 26004 Logroño (La Rioja), indicando en el paquete "Muestra de Arte Joven de La Rioja".

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- Podrán optar a la presentación de proyectos de profesionalización **todos los jóvenes nacidos o residentes en La Rioja, cuyo año de nacimiento esté comprendido entre 1984 y 2002**, ambos inclusive.
- Cabrán presentar proyectos artísticos y de diseño que contengan las fases de producción y exposición de la obra. Los proyectos seleccionados serán objeto de la correspondiente tutorización que orientará y coordinará el mismo con el fin de posibilitar su ejecución y desarrollo. Así mismo se posibilitará la realización de una exposición para presentar públicamente el desarrollo del proyecto y la publicidad de esta.
- Todo proyecto deberá contener:
 - Explicación del proyecto. Fases de producción y exposición del mismo.
 - Un cronograma de las diferentes fases del mismo detallando el periodo temporal y tareas a realizar y presupuesto.
 - Título del proyecto, nombre y apellidos del autor, fotocopia del DNI, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono, e-mail y currículo artístico.
 - Los jóvenes residentes en La Rioja deberán acreditarse con volante de empadronamiento (Este requisito no será exigible para aquellos jóvenes que cursen estudios en la Universidad de La Rioja, en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja u otras enseñanzas del sistema educativo nacional comprendidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros públicos o privados de esta Comunidad Autónoma, los cuales deberán presentar la matrícula en el curso educativo correspondiente).
- El plazo de presentación de los proyectos finalizará el **25 de septiembre de 2019**, inclusive. Su presentación podrá realizarse de las siguientes maneras:
 - De manera presencial en la sede de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud sito en la calle Muro de la Mata 8 de Logroño en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
 - A través de la Oficina General de Registro de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud sito en c/ Muro de la Mata, 8 de Logroño, en la Oficina General de Registro de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja sito en la c/ Capitán Cortes, 1 de Logroño y por cualquiera de los demás medios previstos en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.
 - A través de la oficina electrónica del Gobierno de La Rioja en el siguiente enlace:
<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=15167>
- Solo se podrá presentar un proyecto por participante. Los proyectos que no reúnan las condiciones técnicas y de presentación exigidas en este artículo no serán aceptados.

JURADO

El Jurado de la presente Muestra, como órgano competente para la selección de las obras que formarán parte de la misma y de los galardones previstos, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud.
- Vocales:
 - La Directora de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
 - El Director de la Casa de la Imagen de Logroño.
 - La Directora del Museo Würth La Rioja.

El resto de vocales, en un número máximo de tres, serán nombrados por el Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, entre formadores y profesionales de reconocida trayectoria artística.

- Secretario: Un funcionario de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, que actuará con voz, pero sin voto, nombrado por el Director General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud.

Dicho Jurado procederá a la selección de las obras que hayan de formar parte de la XXXV Muestra de Arte Joven en La Rioja 2019 y de los galardones previstos.

GALARDONES DE LA XXXV MUESTRA DE ARTE JOVEN EN LA RIOJA

- La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia convocará un acto en el que se procederá a la entrega de forma pública y notoria de los galardones de esta XXXV Muestra de Arte Joven en La Rioja 2019.
- Se establecen los siguientes Galardones:
 - Para la modalidad de presentación de obras se configuran tres galardones con las siguientes cuantías:
 - Primero: **3.500 euros** y diploma.
 - Segundo: **2.250 euros** y diploma.
 - Tercero: **1.250 euros** y diploma.
 - Para los tres galardones previstos para la modalidad de presentación de proyectos de desarrollo artístico se determina una cuantía de **3.000 euros para cada uno de ellos y diploma**.
- Cuando, a juicio del Jurado, en el caso de presentación de obras, el nivel de las mismas no alcance un nivel de calidad adecuado, podrá proponer declarar desierta la concesión total o parcial de los galardones establecidos y distribuir su cuantía en uno o varios accésit. Dicha distribución no podrá superar el 70% del importe del correspondiente galardón. En el caso de la presentación de proyectos de desarrollo artístico el Jurado podrá proponer conceder los tres galardones previstos o limitar su concesión a uno o dos galardones e incluso declarar desierta tal concesión cuando el nivel de los proyectos presentados no responda a criterios de calidad adecuados y suficientes.
- Todos los galardones quedarán sometidos, en su caso, a la correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la normativa vigente
- La organización de la Muestra de Arte Joven se reserva la facultad de determinar, entre las obras galardonadas, aquellas que deban quedar en propiedad de la organización al objeto de ir conformando un fondo de obras de arte contemporáneo de jóvenes artistas para ser conservado y expuesto.
- La concesión de los galardones para obras, al tratarse de obras originales, es incompatible con la percepción de otro premio o ayuda por las mismas con anterioridad a su concesión. Una vez concedidos, y siempre que no se ejerza por el Gobierno de La Rioja la facultad indicada en el apartado 5 de este artículo, podrá el autor presentar la obra a otros certámenes o concursos. Dicha incompatibilidad también se establece para los galardones concedidos a proyectos de desarrollo artístico.

EXPOSICIÓN, CATÁLOGO Y MUESTRA ITINERANTE

- La exposición de la Muestra de Arte Joven en La Rioja 2019 estará integrada tanto por las obras galardonadas como por aquellas seleccionadas por el Jurado y ubicada en la Sala de Exposiciones de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, (Avenida de La Paz, nº 9 de Logroño, entrada por el Paseo de Dax), que se celebrará durante el mes de noviembre de 2019.
- Además, las obras de los autores galardonados, así como las obras seleccionadas que la organización considere oportuno, participarán de forma preceptiva en la Muestra Itinerante (durante 2020) que podrá discurrir por diferentes localidades de La Rioja y de España, fruto de la colaboración con las Corporaciones Locales Riojanas y con las Administraciones o Entidades de otras Comunidades Autónomas.
- La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, organizadora de la Muestra de Arte Joven en La Rioja, tendrá especial cuidado de las obras durante el desarrollo de las citadas exposiciones, no haciéndose responsable del deterioro que pudiesen sufrir por las condiciones o materiales con que hayan sido presentadas.
- Una vez finalizadas las exposiciones, se procederá a la devolución de las obras a los participantes de la siguiente forma: La organización contactará con los autores para que de forma presencial recojan su obra. En el caso de que se deba proceder a la devolución de la obra mediante agencia de transporte, lo será por cuenta y riesgo de su autor, a portes pagados por el autor.
- Los autores cuyas obras no sean retiradas no podrán concurrir a próximas convocatorias de la Muestra de Arte Joven.
- Tanto los autores galardonados como los seleccionados, autorizan a la organización a reproducir sus obras en cualquier tipo de catálogo, cartel, libro, folleto o publicación, siempre que éste no se edite con ánimo de lucro y se mencione de forma expresa al autor. Igualmente los autores responden de la autoría y originalidad de las obras presentadas, entendiéndose que el participante está en posesión de los derechos de autor e imagen, quedando la organización eximida de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de acciones como reclamaciones o conflictos de terceros.
- La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia podrá confeccionar, en el marco de cada convocatoria, un catálogo con las obras expuestas que agrupará a los jóvenes participantes más destacados de cada una de las ediciones de la Muestra de Arte Joven en La Rioja.

OTRAS CONSIDERACIONES

Derechos de Imagen y reproducción de las obras.

El solicitante, al presentar su obra o proyecto, cede todos los derechos de reproducción de los mismos en los medios de comunicación propios del Gobierno de La Rioja en el ámbito de sus competencias.

Protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben en la tramitación de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales. / Con su participación, el interesado autoriza al tratamiento de sus datos personales que serán incorporados al registro de actividades del Gobierno de La Rioja "Actividades Juveniles", cuyo responsable es la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su participación en ella. / Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicarán en la web www.irj.es y en redes sociales. / El participante tiene derecho a obtener confirmación sobre si en dicha Dirección General se están tratando o no sus datos personales, y en caso afirmativo a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que le conciernen, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. / De igual modo, si concurren determinadas condiciones el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados durante el tiempo necesario para la formulación, el ejercicio, o la defensa de las reclamaciones, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentación. Para el ejercicio de estos derechos podrá dirigirse por escrito al responsable del tratamiento en C/Muro de la Mata 8, 26071 Logroño - La Rioja. / Asimismo, tiene derecho a reclamar la tutela de los derechos que la normativa sobre protección de datos de carácter personal le reconoce ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es>

Aceptación de las bases reguladoras.

El hecho de concurrir a las convocatorias de la Muestra de Arte Joven en La Rioja, implica la total aceptación de las condiciones reguladas en la presente Orden, y a las que se establezcan en cada convocatoria.

Publicación de las bases de participación.

El presente documento tiene un carácter meramente informativo y no produce efectos legales. Las bases completas están recogidas en el artículo 4 de la Orden 7/2016, de 27 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Muestra de Arte Joven en La Rioja (BOR nº 87, de 29 de julio de 2016) y en la Resolución de 5 de junio de 2019, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se anuncia la convocatoria de la XXXV Muestra de Arte Joven en La Rioja 2019. Estos documentos están disponibles en el siguiente enlace: www.irj.es/concursos/muestra-de-arte-joventorioja